ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 23-07-2025 03:29:58
Al Contestar Cite Este Nr.:2025IE1653 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:361 - OFICINA JURIDICA/SANCHEZ GUTIERREZ REINALDO
Destino: SUBDIRECCION DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD/ESLAVA
Asunto: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
Obs.: -CONTRATO 187-2025

# MEMORANDO

10002

Bogotá, D.C.,

PARA: Katherine Eslava Otalora
Subdirectora de Desarrollo y Competitividad o quien haga sus veces.

DE: Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

**ASUNTO**: COMUNICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Cordial saludo,

Me permito informarle que usted fue designada por la Ordenadora del Gasto para ejercer la supervisión del contrato enunciado en la tabla. El contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan.

| No. Cto | Contratista | Número y Fecha de Registro | Fecha cubrimiento ARL | Número de Póliza y Fecha de Aprobación |
|---|---|---|---|---|
| 187 -2025 | VERONICA ALEJANDRA RODRIGUEZ RAMOS **C.C. 1.110.512.583** | 264 del 21 de julio 2025. | 19 de julio del 2025. | 14-46-101144289 23 de julio de 2025. |

Tenga en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4, el numeral 1° del artículo 26 y los artículos 51 y 52 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (y las normas que los reglamentan, modifican o reemplazan) la supervisión implica el control y seguimiento de la ejecución del objeto contractual y el servidor público o contratista responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual respectiva, en los términos señalados en la Constitución y la Ley.

Con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado, es necesario que usted, al momento de asumir la SUPERVISIÓN que por este documento le está siendo informada, conozca y consulte de manera permanente, además de la regulación antes señalada, los siguientes documentos:

1. Manual de contratación del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
2. Manual de supervisión e interventoría del Instituto Distrital de Turismo, disponible en la Intranet.
3. Estudios previos de la contratación.
4. Propuesta y/o carta de aceptación o intención.
5. Pliego de condiciones y/o anexo técnico.
6. Copia del contrato y sus modificaciones.

Así mismo, se recalca que antes de suscribir el ACTA DE INICIO (si aplica), en su calidad de SUPERVISORA, deberá verificar el estricto cumplimiento de los requisitos de ejecución previstos en el contrato/convenio asignado.

Para tal efecto dicha consulta se puede realizar en la plataforma electrónica de compra y contratación pública Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Atentamente,

Reinaldo Sánchez Gutiérrez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Lady Yuliana Osorio Gomez – Profesional Universitario O.J.